

8 ACTIVOS FINANCIEROS	0 €.
9 PASIVOS FINANCIEROS	0 €.
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	612.613,49 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica, así mismo, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL:

FUNCIONARIOS:

DENOMINACIÓN, GRUPO, NIVEL.

1 Secretaría-Intervención: A1 CD 25

1 Auxiliar: C2 CD 16

1 Alguacil Municipal: E CD 14

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

DENOMINACIÓN

14 obreros con fondos subvencionados.

Asignación concejales por asistencia a Pleno: 31€, sesión.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

2113

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se comunica que el Pleno de la Corporación municipal de Guijo de Santa Bárbara (Cáceres), reunido el pasado día 26 de marzo de 2013, en sesión ordinaria, ha aprobado inicialmente y por mayoría absoluta de sus miembros el expediente del Presupuesto General para el año 2013, incluyendo sus Bases de Ejecución, así como la Plantilla de todo el personal de la Entidad.

Durante 15 días estará expuesto el Presupuesto para que los posibles interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimaren pertinentes. Transcurrido ese plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin precisar ulterior acuerdo plenario.

Guijo de Santa Bárbara a 2 de abril de 2013.- Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Bernardo Huertas.

2119

GUIJO DE GALISTEO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo del ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Guijo de Galisteo a 3 de abril del 2013.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Antón García.

2138